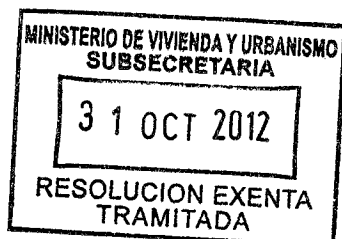




SANCIONA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO "SEMINARIO-TALLER: EVALUACIÓN EN PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL" Y DISPONE PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA.



**SANTIAGO, 31 OCT 2012
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

EXENTA N° 8848

VISTOS

Lo dispuesto en el DL. N° 1305, de 1975; la Ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones; el DS. N° 39, de 2011 de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1899, (V. y U.), de 2012, que aprueba el Plan Anual de Capacitación 2012 y su respectivo Programa de Trabajo; y

CONSIDERANDO

- a) La necesidad planteada por la Secretaría de Desarrollo de Barrios, a través de la Encargada Nacional del Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría de Estado, en el sentido de capacitar a una funcionaria en temáticas de Evaluación de Programas de Intervención Social.
- b) Que se revisó el catálogo de convenios marco, verificándose que el servicio que se requiere no se encuentra en éste.
- c) Que de acuerdo a correo electrónico de la Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), RUT 75.704.500-1, de fecha 26 de julio de 2012, el valor por participante de la inscripción al Curso "Seminario-Taller Evaluación en Programas de Intervención Social", asciende a un monto total de \$95.000.-, (Noventa y cinco mil pesos), valor exento de IVA.
- d) Que al tratarse de una contratación menor a 3 UTM, se puede efectuar la contratación fuera del Sistema.



- e) La necesidad de sancionar la contratación del servicio de capacitación Curso "Seminario-Taller Evaluación en Programas de Intervención Social", en el que participó una funcionaria del Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría de Estado.
- f) Que por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, sin perjuicio de lo cual, existe el imperativo para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo de pagar los servicios efectivamente prestados, ya que el no hacerlo implicaría un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile. Lo anterior ha sido reconocido por la jurisprudencia administrativa en diversos dictámenes de la Contraloría General de la República, tales como el N° 45.205/01, el N° 34.810/06 y el N° 38.146/07, en los que se indica que la Administración Pública, en forma excepcional podrá dar efecto retroactivo a sus actos cuando produzca consecuencias favorables para los interesados, sin lesionar derechos de terceros.
- g) Que el proveedor se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, ChileProveedores, de acuerdo a Certificado de Estado de Inscripción adjunto de fecha 07 de agosto de 2012.
- h) Que existe disponibilidad de fondos en el Presupuesto Vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo para efectuar la contratación señalada.

RESOLUCIÓN

1. Sanciónase la contratación del servicio de capacitación Curso "Seminario-Taller Evaluación en Programas de Intervención Social" con el proveedor Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), RUT N° 75.704.500-1, realizado entre los días 26 y 28 de septiembre de 2012, en el que participó una funcionaria del Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría de Estado, por un monto de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), valor exento de IVA.
2. Dispónese el pago a Corporación Asociación Chilena Pro Naciones Unidas (ACHNU), RUT N° 75.704.500-1, por un monto total de \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), valor exento de IVA, previa visación de la Encargada de la Unidad de Capacitación o quien la subroge o reemplace.

3. Impútese el gasto total que demande el cumplimiento de la presente resolución, y que asciende a \$95.000.- (Noventa y cinco mil pesos), valor exento de IVA.-, valor exento IVA, al ítem 22.11.002 (DIVAD - Centro de Costo Capacitación) del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE**

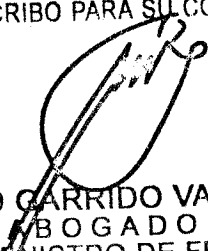


JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CEV/GUC/COF/NPL SECRETARIO

Distribución:

- División Administrativa.
- Depto. Finanzas Subsecretaría.
- Departamento de Compras y Servicios Generales.
- Unidad de Capacitación (con antecedentes originales).
- Sección Partes y Archivos.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


BERNARDO GARRIDO VALENZUELA
BOGADO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE FINANZAS
DEPARTAMENTO PRESUPUESTO SUBSECRETARIA
MONTO \$ 95.000.-
CENTRO DE COSTO Capacitación (costo)
ITEM 22.11.002
ID SIGFE 142867
FECHA 18/10/2012 vrb 10